RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2018-MDLO/GM

Los Olivos, 19 de enero de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: El Informe Nº 003-2018-MDLO-GPP-SGPMGP de fecha 19 de enero de 2018, de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, Informe N° 0045-2018-MDLO-GPP de fecha 19 de enero de 2018 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 establece que el Plan Operativo Institucional (POI) es un Instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual.

Que, mediante el Informe Nº 003-2018-MDLO-GPP-SGPMGP de fecha 19 de enero de 2018, de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, e Informe N° 0045-2018-MDLO-GPP de fecha 19 de enero de 2018 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elevan a la Gerencia Municipal el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, alineado a objetivos estratégicos señalados en el Marco Estratégico 2018, hasta la validación y aprobación del PEI (2018-2020).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 417-2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de noviembre de 2017, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar planes y directivas internas de competencia de la Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto las mismas;

Estando a lo informado y contando con el visto bueno de las unidades orgánicas competentes, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 20° numeral 6) y 8) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2017-MDLO de fecha 05 de Setiembre del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Marco Estratégico 2018 en el cual se determina la Misión y Objetivos Estratégicos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el **Plan Operativo Institucional (POI)** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el ejercicio fiscal 2018, el cual está alineado al Marco Estratégico 2018 y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el **Plan Operativo Institucional (POI)** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al Año Fiscal 2018, podrá ser modificado y/o reformulado de acuerdo a la normativa legal correspondiente durante el proceso de su ejecución, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del **Plan Operativo Institucional (POI)** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto su monitoreo y evaluación y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ECON. DANIEL ROMERO ROSPIGLIOSI
GERENTE MUNICIPAL